

bierno del Estado lo siguiente:

"Al C. Luis Ramírez de Arellano Sub-Secretario del Despacho del Gobernador Constitucional del Estado.- Durango, DGO.-"En sesión ordinaria verificada por este Sindicato que tenemos el honor de representar, con fecha 27 del presente mes, se dió cuenta con su muy atenta Circular 243, de fecha 23 del mismo mes, en la que se nos participa que ha llegado al conocimiento del C. - Gobernador de nuestro Estado, que hay personas que se dedican a provocar artificialmente conflictos entre trabajadores y patrones, con miras personales de lucro, fingiendo interés por la parte a quien se proponen representar.

Fué por lo que esta Organización acordó hacer patente por su conducto, al C. Gobernador Constitucional del Estado, dar un voto de confianza al mismo, por tan atinado procedimiento que desea emprender, pero al mismo tiempo decirle que en Organizaciones Revolucionarias como la nuestra y adheridas a la Confederación Regional Obrera Mexicana CROM, no existen elementos de la clase que se menciona en su Circular, porque la C.R.O.M., de acuerdo con su Constitución no admite a estas gentuzas, puesto que de sobra es conocido que tan luego como se descubre una maniobra de estas, es expulsado de nuestro movimiento clasista y revolucionario. Así que dígase al C. Gobernador que por nuestra parte, esté sin cuidado que ya sabe a que organizaciones pertenecen los elementos o grupos de trabajadores con fines netamente personales.- Sin mas de momento nos es grato repetirnos vuestros por la noble causa del Obrero y Campesino Organizado dentro de la CROM. SALUD Y REVOLUCION SOCIAL.-Durango, DGO. a 28 de octubre de 1937. Por el Comité Ejecutivo.- El Srío. General.-Pedro Frayde.-El Secretario del Interior. Atanacio Pérez."

o-

SALUD Y REVOLUCION SOCIAL.

México, D.F., Noviembre 20 de 1937.

COMITE CENTRAL.
Secretario General.



Eucario León.